



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 09 de Diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 228 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00036850-0/2019; la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Carolina Terán Ortiz, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de febrero de 2020 y hasta el día 20 de marzo de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, fundamenta su pedido toda vez que deberá atender cuestiones familiares que requieren su atención personalizada.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Art. 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Dra. Terán Ortiz que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 03 de febrero de 2020 y hasta el día 20 de marzo de 2020 inclusive, a la Dra. María Carolina Terán Ortiz, Prosecretaria Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María Carolina Terán Ortiz, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 228 /2019

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires